



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	410013110003-2021-00454-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	KELLY JOHANNA GUTIERREZ MOTTA
DEMANDADO:	JHON FREDY POLANIA TOVAR

Como el estudiante de derecho CAMILO CUELLAR CONDE, acredita la sustitución del poder conferido por la demandante al practicante Sofía González Castaño, se dispone:

PRIMERO: Reconocer personería jurídica a la estudiante SOFIA GONZALEZ CASTAÑO, para actuar como apoderado judicial de la actora en los términos y forma señalada en el poder de sustitución.

En consecuencia, con el siguiente enlace puede acceder al expediente electrónico del proceso de la referencia, se recomienda conservarlo, para que pueda realizar todas las consultas de las actuaciones registradas dentro del proceso. [2021-454](#)

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

Jueza

ljcp